

DARA

Documentos y ARchivos de Aragón

Novedades nº: 14

Marzo 2015



cripta Manent

Edición y difusión de fuentes
medievales aragonesas hoy



Índice

3 Presentación

Fuentes medievales en la red

4-7 El patrimonio documental aragonés en DARA y la documentación medieval

8-9 Bibliotecas digitales. El Fondo antiguo de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza

10-13 El Archivo de la Corona de Aragón en PARES

14-17 El acceso a los fondos históricos del Ayuntamiento de Zaragoza a través de la red

Ediciones de fuentes

18-20 *Acta Curiarum Regni Aragonum*: La publicación de las actas de las Cortes Medievales de Aragón

21-23 Documentos del Concejo de Zaragoza (1285-1348). Edición crítica de los fondos del Archivo Histórico Municipal

Coordinación de este número: Concepción Villanueva Morte y Mario Lafuente Gómez

© Textos: Juan José Generelo Lanaspá, M^a Teresa Iranzo Muñío, Ramón Abad Hiraldo, Beatriz Canella Anoz, Elena Rivas Palá, Ángel Sesma Muñoz, Carlos Laliena Corbera, Concepción Villanueva Morte, Mario Lafuente Gómez

Diseño de portada: Tomás Generelo Abaurre

Procedencia de las fotografías: Archivo Municipal de Jaca, Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, Portal de Archivos Españoles (Ministerio de Cultura), Archivo Municipal de Zaragoza, Grupo CEMA

D.L.: Z-2068-2011

Scripta manent

La revista DARA-Novedades, que publica el Gobierno de Aragón, llega a su número 14. En esta ocasión, presentamos a nuestros lectores todo el material aportado por los participantes en el encuentro titulado Scripta manent. Edición y difusión de fuentes medievales aragonesas, que tuvo lugar en el Museo Pablo Gargallo de Zaragoza el 19 de marzo de 2014.

En dicho encuentro tuvimos la oportunidad de presentar, a través de los Archivos Históricos Provinciales de Huesca y Zaragoza, algunos de los proyectos que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte está llevando a cabo en el campo de los Archivos. No menos interesantes resultan, por otra parte, los trabajos presentados por los Archivos Estatales (Archivo de la Corona de Aragón), el Ayuntamiento de Zaragoza (Archivo Municipal), la Universidad de Zaragoza (Biblioteca Universitaria) y el Grupo CEMA, que ponen de manifiesto los logros que podemos llegar a alcanzar trabajando en común.

De acuerdo con los coordinadores del encuentro, pensamos que se cumplió el objetivo inicial, generándose un fructífero y productivo debate en el que cabe recalcar la importancia que tiene la colaboración activa entre archiveros e investigadores. Algo que deviene fundamental para poder avanzar y seguir ampliando y perfeccionando nuestros conocimientos y habilidades en la tarea de editar textos medievales, tanto documentos de archivo como textos literarios.

Los poderes públicos están obligados a garantizar la conservación y a promover el enriquecimiento de nuestro Patrimonio Cultural, y es por esta razón por la que el Departamento impulsa la colaboración entre las administraciones que han recibido dicho mandato constitucional, alentando una total coordinación en la aplicación de la metodología de tratamiento archivístico. Por todo ello hemos considerado de interés la publicación de los trabajos presentados en la mencionada Jornada, en la convicción de que sólo con la cooperación entre los distintos actores es posible que vean la luz las actuaciones necesarias para conservar, enriquecer y difundir nuestro Patrimonio Cultural.

Eva M^a Alquézar Yáñez
Jefa del Servicio de Investigación y Difusión
del Patrimonio Cultural

El patrimonio documental aragonés en DARA y la documentación medieval

Realidades y proyectos inmediatos

Con esta presentación aspiramos a dar a conocer DARA a un grupo de usuarios especializados y, más allá de eso, a buscar complicidades con ellos.

DARA es una herramienta que se construye, con las aportaciones de los archiveros, pero también, y no menos importante, con el contacto, la información y las sugerencias que puedan aportar los destinatarios finales, los investigadores. Dentro de los múltiples grupos de usuarios de nuestros archivos, nos vamos a dirigir aquí a los medievalistas.

Para empezar, conviene explicar qué es DARA y cómo se hace:

- Es un buscador promovido por el Gobierno de Aragón, accesible en Internet desde en 2010 al servicio de todos los usuarios de los archivos.
- Un sistema cooperativo en el que actualmente participan más de 20 archivos aragoneses, y sigue creciendo en participantes y usuarios.
- Como tal buscador, permite localizar descripciones de documentos y, en algunos casos, el acceso al documento original digitalizado.
- Un buscador con múltiples accesos: desde DARA general al buscador propio de cada archivo y a los subportales temáticos o especializados.

A todo ello esto añadiremos que es un portal que podemos llamar de segunda generación:

- Al contrario que los primeros buscadores, se integra en Google u otros buscadores generales de forma que permite encontrar información directamente sin que el usuario tenga que entrar a través del mismo DARA o que ni siquiera tenga que saber de su existencia. Cada documento tiene una URL propia que es indexada directamente por los buscadores independientemente de su origen.

- Está concebido como una herramienta de orientación al usuario a través, entre otros recursos, de la búsqueda facetada. La navegación dentro de las búsquedas es, pues, más intuitiva que en los primeros buscadores, más sujetos a la rigidez de lenguajes documentales, no necesariamente conocidos por el usuario.

- Por último, al incorporar estándares abiertos, como el protocolo OAI-PMH permite recolectar o ser recolectado por otros buscadores de mayor ámbito: es también accesible desde metabuscadores nacionales (Hispana) e internacionales (Europeana).

DARA en cifras

A fines de 2013, las cifras eran las siguientes:

Archivos	21
Registros visibles	295.442
Documentos digitalizados	56.916
Documentos fotográficos	14.932
Documentos gráficos (mapas, planos, grabados y dibujos)	889
Documentos sonoros	374

En comparación con su puesta en marcha (2010):

- Se ha triplicado el número de archivos (21 frente a 6)
- Se ha duplicado el número de registros (150.476 en 2010)
- Se ha triplicado el número de documentos digitalizados (20.867 en 2010)

En cuanto a los **documentos medievales** hay que decir, para empezar, que son tipos de documentos que más necesitan de la imagen o el objeto digital asociado porque:

- Son de difícil lectura o, al menos, requieren cierta preparación paleográfica y habilidades

lingüísticas (escritos en latín o aragonés medieval).

- Asocian otros contenidos culturales al soporte de información.
- Los documentos tienen, además, un valor patrimonial evidente. Por tanto, a la necesidad de tener que facilitar la información se suma la de prevenir posibles deterioros por el manejo directo de los originales y garantizar su conservación.

Dicho de otra forma, se justifica mucho mejor la inversión en estos documentos porque, al publicarlos, también se les está protegiendo y de esta manera el trabajo del archivero es mucho más rentable en términos sociales de protección y difusión del patrimonio cultural. Por todo ello, queremos convertir los documentos medievales en una de las líneas de trabajo prioritario en DARA.

Con estas premisas, vamos a trazar un rápido panorama de los fondos accesibles en DARA más interesantes para la historia medieval y, a partir de allí, trazar las líneas de desarrollo por donde queremos transitar en el futuro inmediato.

DARA y la documentación medieval

A fines de 2013, DARA contaba documentos medievales procedentes de 11 archivos. Pueden verse en el siguiente cuadro:

Archivo Histórico Provincial de Teruel + Comunidad de Albarracín	11.785
Archivo Histórico Provincial de Zaragoza	2.722
Archivo Histórico Provincial de Huesca	1.512
Diputación Provincial de Zaragoza	251
Casa de Ganaderos de Zaragoza	118
Archivo Municipal de Mirambel	50
Casa Ric - Baronía de Valdeolivos	37
Archivo Municipal de Fortanete	24
Archivo Municipal de Ansó	11
Archivo Municipal de Jaca	3
Archivo Municipal de La Cuba	2
TOTAL	16.515

Los archivos más representados son los tres históricos provinciales. En ellos destacan los fondos del **Concejo** y la **Comunidad de Teruel** que conserva el AHP turolense. Este último a partir de 1303 y el Concejo con documentos que arrancan en 1176.

- En Huesca sobresale el Monasterio de **Sigena**, en el que destaca por su volumen la serie de pergaminos (792 unidades de los siglos XII al XVI)
- En Zaragoza, las colecciones de pergaminos de la **Real Audiencia de Aragón** o de la **Comisión Provincial de Monumentos**. Esta última, transferida desde el Museo de Zaragoza, incluye una importante colección de pergaminos de orígenes diverso procedente de todo el antiguo Reino. A éstos se añaden los documentos medievales (originales y abundantes copias) conservados en los archivos privados, patrimoniales y nobiliarios.

En cuanto a fondos y series “completas” ya hay algunos muy interesantes, que arrancan en época medieval y que se extienden a toda la Edad Moderna:

- Inquisición: hay 900 procesos del Tribunal del Distrito de Zaragoza, comprendidos entre los siglos XV a XIX. Proceden del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Y constituyen, creemos, el mayor volumen de documentos inquisitoriales publicados en internet.
- Protocolos notariales: 1500 volúmenes del Archivo Histórico Provincial de Huesca (446 medievales) a los que se van a sumar próximamente otros tantos del de Teruel.
- Procesos de infanzonía de la Real Audiencia/Justicia de Aragón: equivalentes a los procesos de hidalguía de la Corona de Castilla, DARA tiene publicados todos los que se conocen, en torno a 1600 (50 de medievales), que conserva el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.
- Por último, hay que destacar que en DARA ya están disponibles algunos de los documentos más emblemáticos para la historia aragonesa, como el Fuero de Jaca, conservado en su Archivo Municipal o las dos versiones del de

Teruel que, procedentes de Concejo, custodia su Archivo Histórico Provincial.

El nuevo DARA Medieval

A todos esos documentos, ya disponibles actualmente en DARA, esperamos añadir próximamente otros fondos de los mismos archivo todos ellos en proceso de organización y digitalización:

- Protocolos notariales de Teruel
- Completar la Universidad Sertoriana de Huesca
- Casas nobles aragonesas: Híjar, Morata, Argillo, de la Rosa
- Casa de Ganaderos
- Archivos Municipales del Maestrazgo
- Archivos Municipales del Somontano de Barbastro
- Fondos de justicia local de Huesca y Teruel
- Ayuntamiento de Jaca
- Archivos privados de Huesca y Teruel
- Archivos eclesiásticos

En la lista de los fondos de próxima incorporación ocupa un lugar destacado el acceso a una selección de documentos de la **Real Academia de la Historia** (Colección Salazar y Castro) que se publica en DARA gracias a un Convenio entre la docta institución y el Departamento de EUCyD para el proyecto de portal Jerónimo Zurita. Se trata de 220 -documentos originales que sirvieron como fuentes documentales recopiladas por el mismo Zurita para escribir sus Anales y que fueron digitalizados con motivo del centenario del primer cronista de Aragón, Abarcan desde el siglo XII (1190) hasta la época de Fernando II.

La conclusión que podemos anticipar a todo lo anterior es que, sin ampliar el número de archivos de DARA, ya se puede aumentar mucho el volumen de documentos medievales accesibles. Sólo hace falta orientar los recursos, siempre limitados y más todavía en los tiempos que corren, a la descripción y digitalización de documentación ya recogida en nuestros archivos.

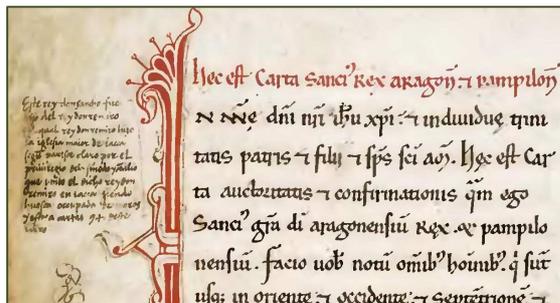
No obstante, todavía quedan muchos fondos importantes por incorporar. Atendiendo a la necesidad de aumentar el número de archivos y documentos se está desarrollando en 2014 el proyecto de un nuevo portal temático, el DARA-Medieval, que nace en el marco de la conmemoración del V Centenario del rey Católico. La aportación de los archivos aragoneses a la celebración se va a orientar a la descripción y digitalización de los documentos anteriores a 1516. Se pensó que la mejor forma de participar había de ser dando a conocer las fuentes originales con la que se escribe la Historia del Reino y la Corona de Aragón.

Contamos con la experiencia acumulada en la conmemoración del centenario de Jerónimo Zurita. En esa ocasión, como ya hemos comentado, se consiguió unir los esfuerzos de distintos archivos y administraciones (Gobierno de Aragón, Diputación de Zaragoza, Institución Fernando el Católico y la misma Academia de la Historia). La fórmula de colaborar con herramientas comunes resultó exitosa y es un modelo que merece la pena repetir.

En los próximos meses se va a presentar el portal y se podrá conocer todo el contenido de DARA Medieval pero ya podemos adelantar que se han superado muchas de las previsiones iniciales. Algunas cifras pueden dar fe de ello: de los 11 archivos con documentos medievales que contamos en la actualidad se va a pasar a 44, y con ellos el número de archivos incorporados a todo DARA ya superará el medio centenar. Sólo en archivos municipales con documentos medievales se va a pasar de 4 a 35. El número de registros disponibles también se va a incrementar en más de 5.000 unidades.

Ideas para el futuro

Hemos tratado de resumir lo que tenemos ahora y lo que va a estar disponible dentro de muy poco tiempo. Para terminar, se apuntan algunas ideas para un futuro inmediato y les invitamos a que las pensemos juntos, archiveros e historiadores:



Libro de la Cadena. Archivo Municipal de Jaca

- En primer lugar, la idea base ha de que tenemos que profundizar en proyectos de colaboración. DARA es fruto de la cooperación de muchos archivos e instituciones. De hecho, como vimos en el portal de Jerónimo Zurita, ahora tenemos más herramientas que nunca para recomponer fondos dispersos fundamentales para la historia aragonesa (el Justicia, la Diputación, la Real Audiencia, la misma Alacena de Zurita...) Todos ellos y muchos más sólo se conocen bien cuando se suman documentos conservados en lugares distintos y dispersos.

- Para profundizar esa cooperación, desde el punto de vista de los archivos, hay que avanzar en los trabajos de normalización. Las actuales normas de estructura de datos (EDARA) y de descriptores geográficos (GEODARA) deben revisarse y completarse de la misma forma que se ha hecho con la norma aragonesa de autoridades (ARANOR) de la que en 2014 se ha publicado la segunda edición.

- Quizá sea el momento de empezar a pensar en nuevos sistemas de trabajo posibilitados por las nuevas herramientas que nos proporciona la red, como el modelo Wiki para autoridades o los foros de usuarios para resolver consultas.

DARA. Fortalezas y limitaciones

DARA y los recursos digitales en Internet en general suponen un avance cualitativo fundamental para la investigación y abren un abanico de posibilidades, facilidades y oportunidades. Nadie lo duda.

Pero tampoco puede olvidarse que un buscador de Internet es diferente de una colección documental y no la puede sustituir, Sí, en cambio, puede ayudar a prepararla o complementarla. Las colecciones documentales aportan transcripciones mientras que los buscadores aportan reproducción de documentos originales. Debe tenerse clara la relación entre unos y otros.

Otra limitación de las descripciones que aparece en los buscadores se deriva de que no hay una norma archivística clara para reflejar temas fundamentales de la diplomática como el de la tradición documental. La forma de reflejar las fechas y la relación entre originales, copias simples, traslados, insertos, confirmaciones y

demás formas de tradición documental habituales en los documentos medievales no se ha desarrollado todavía en las normas internacionales de descripción y no son las mismas en todos los buscadores ni siquiera en todos los archivos de un mismo buscador. Tampoco está bien estudiado como describir las falsificaciones, tan habituales en la documentación altomedieval. Abordar estos problemas es tan importante para la descripción archivística en internet como para hacer una buena colección documental o un sólido estudio histórico y es una de las tareas pendientes que tenemos los archiveros en internet.

No obstante, la descripción archivística en DARA u otros buscadores puede aportar otro tipo de información no previsto en una colección documental. Los datos de contexto, la procedencia y la historia archivística ahora son más fáciles de encontrar y permiten situar un documento en el fondo donde se integra o relacionarlo con la institución o persona que lo produjo, fundamentalmente a través de un cuidado control de autoridades; la posibilidad de relacionar la información de un documento mediante hiperenlaces con otros documentos, fondos o productores es algo que aportan los nuevos buscadores y que supone un avance sustancial para el usuario.

En resumen, los buscadores de Internet y, con ellos, la archivística de hoy en día, son algo distinto de las colecciones de fuentes documentales, la crítica textual o la diplomática. Eso está claro, pero también lo debe estar que hay que profundizar en la colaboración entre especialistas, entre historiadores y archiveros para que no sean mundos divergentes sino complementarios.

Y en eso estamos convencidos después de esta experiencia de que hay un buen campo para colaborar. Invitamos a los historiadores a entrar en DARA, a usarlo, y sobre todo, a hablar con los archiveros porque, sin duda, pueden ayudarnos mucho a mejorarlo.

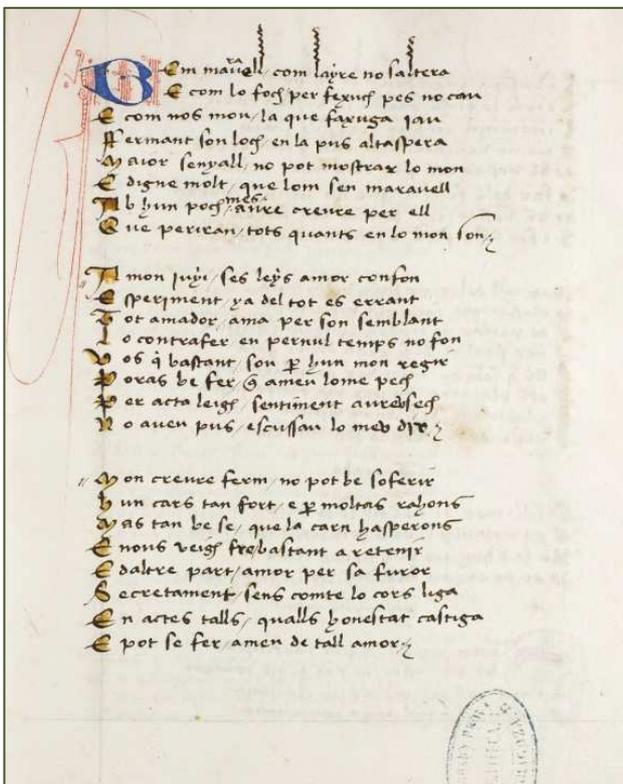
Juan José Generelo Lanaspá
 Archivo Histórico Provincial de Huesca
M^a Teresa Iranzo Muñío
 Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

Bibliotecas digitales

El fondo antiguo de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza

La Biblioteca y su colección

La Biblioteca de la Universidad de Zaragoza alberga una importante colección de fondo histórico, producto de sus casi cinco siglos de existencia, que, por su calidad y cantidad, puede considerarse la más importante de la Comunidad Autónoma de Aragón.



*Cancionero catalán, siglo XV.
Biblioteca Universidad de Zaragoza*

Por ofrecer unos datos, la Biblioteca cuenta con una colección de 1.130.000 monografías, 2.704 títulos de revistas vivas en papel y 6.507 electrónicas y 129 bases de datos.

Su fondo antiguo lo componen 451 manuscritos, 405 incunables, 31.614 impresos de los siglos XVI a XVIII y 29.226 ejemplares del s. XIX.

Fuentes para la historia medieval

En cuanto a los fondos relacionados con las fuentes para la historia medieval, podemos encontrar la siguiente documentación:

- Documentación medieval original
- Recopilaciones de textos medievales posteriores al S.XV
- Ediciones modernas y actuales de las fuentes
- Trabajos de investigación sobre asuntos específicos

Manuscritos¹

La Biblioteca cuenta con 29 códices anteriores al s. XV. Entre ellos destacan:

- El grupo procedente de S. Juan de la Peña:
 - Antifonario mozárabe (s. X-XI)
 - Libro gótico de S. Juan de la Peña (s. XI-XV)
 - Libro de los Santos Voto y Félix (S.XII)
 - *Lumen Domus Rotae*
 - *Liber Privilegiorum* (s. XVI-XVII)
 - Cartulario de Privilegios Pontificios (s. XIII)
- Códices jurídicos:
 - Fueros de Aragón hasta 1265 (s. XV), precedidos de *Ordo iudiciorum advocatorum et notariorum*, de Egidio de Fuscaris
 - *Glosae Observantiarum Regni Aragonum* de Juan Antich de Bagés (s. XVI)
 - Privilegios generales y de la Unión (s. XV)
 - *Repertorium Fororum* de Martín Batista de Lanuz
 - *Observantiae Regni Aragonum*, ordenadas por Jaime de Hospital (recopilación desde 1361)
- Otros Códices:
 - Cancionero Catalán (s. XV). Composiciones de Ausias March y otros treinta y dos poetas en lemosín o provenzal.

¹ Información más detallada sobre la colección en: *Guía de manuscritos en las bibliotecas universitarias españolas*. Grupo de Trabajo de Patrimonio Bibliográfico de REBIUN; coord. María Luisa Rincón Atienza y Antonio Luis Galán Gall. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008.

Estudio descriptivo de la colección, datos y bibliografía por Remedios Moralejo Álvarez.

- o *Estoria* de D. Álvaro de Luna (S. XV)
- o Códice Villareense, o *Cronicon Villareense*: Libro de las antigüedades de España y de los reyes Della (s. XIII)

Biblioteca Digital del Fondo Histórico de la Universidad de Zaragoza

La Biblioteca inició en el año 2.000 un proyecto de digitalización del fondo histórico con el fin de facilitar el acceso y ayudar a la preservación de los originales. La evolución de este proyecto, que ha estado vinculada a los desarrollos tecnológicos en el campo de la digitalización y a la disponibilidad de financiación, presenta las siguientes fases:

- Antecedentes. Años 2.000 a 2.005. El Proyecto



Antifonario mozárabe, siglos X-XI. Biblioteca de la Universidad de Zaragoza

PAMIR (Preservación y Acceso a Manuscritos, Incunables y Raros). Se digitaliza a partir de imagen fotográfica (microfilm). El soporte resultante es microfilm y CD-ROM. Esta fase coincide con la realización del primer gran proyecto digital: La *Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés* (BIVIDA), en el que se colabora.

- Revolución *online*. A partir de 2006/2007 el patrimonio mira hacia el acceso abierto. El proyecto *Europeana* y otros proyectos exitosos a escala nacional (Digitalización de la Prensa Histórica Española), unido a la elaboración de normas técnicas de digitalización y preservación digital y una fuerte inversión pública y privada hacen posible la digitalización masiva de colecciones.

El Repositorio Zaguán

La Biblioteca de la Universidad de Zaragoza crea en 2008, gracias a las ayudas del Ministerio de Cultura para la creación de repositorios, el repositorio institucional Zaguán, con el fin de almacenar y difundir y preservar digitalmente las colecciones y documentos que la institución ofrece en acceso abierto. La primera colección es precisamente la que ya había sido digitalizada anteriormente. A partir de entonces, gracias a las ayudas para la digitalización crea una colección histórica digital compuesta actualmente por:

- Manuscritos 345
- Incunables 384
- Impresos (XVI-XIX) 995
- Archivo Histórico 176
- Archivos personales (Miguel Labordeta) 92

La falta de financiación externa ha hecho que no hayan podido acometerse nuevas digitalizaciones masivas desde hace tres años.

Los retos actuales en este campo son:

- Homologar de normas y estándares con los utilizados por Europeana
- Aplicar un programa de preservación digital
- Redigitalizar las colecciones de manuscritos e incunables
- Garantizar la continuidad de los programas de digitalización del patrimonio

Propuestas de futuro

- Intensificar la cooperación entre las organizaciones e instituciones activas en materia de digitalización de patrimonio
- Contacto permanente con los investigadores para definir prioridades
- Establecer canales eficaces de difusión que garanticen el acceso al patrimonio digitalizado
- Promover políticas públicas de apoyo a la digitalización del patrimonio digitalizado.

Ramón Abad Hiraldo
Biblioteca Universidad de Zaragoza

El Archivo de la Corona de Aragón en PARES

El antiguo Archivo Real a través de la red

El Archivo de la Corona de Aragón constituye uno de los mayores y más importantes fondos documentales de la Europa medieval. Fue creado en 1318 por Jaime II en el Palacio Real Mayor de Barcelona, para reunir las antiguas escrituras de la Casa Real, los archivos incautados a los Templarios en 1307 y la documentación producida por su propia cancillería, que hasta entonces se alojaban en distintas dependencias. Se tiene noticia de archivero al frente del mismo y de inventarios ya en 1346, y su funcionamiento fue regulado por Pedro el Ceremonioso en 1384.

Archivo único de la Corona durante el siglo XIV, verá nacer el Archivo real de Valencia en 1419, bajo Alfonso el Magnánimo, y el de Aragón bajo Juan II, ya en 1461. El Archivo de Barcelona continuó en su ubicación medieval, recibiendo la documentación de los registros de la Cancillería hasta 1621 y, desde entonces, ingresando sólo los registros propios de la Lugartenencia de Cataluña hasta el advenimiento de los Borbones.

Tras la Nueva Planta el Secretario de la nueva Audiencia asumió las funciones de archivero, y los registros de gobierno y justicia del Principado siguieron transfiriéndose al archivo de Barcelona. En 1738 una Real Cédula de Felipe V establece la planta del archivo, y se interrumpe la remisión de registros de la cancillería del lugarteniente (ahora Capitán General del Principado), aunque dos centurias después vinieron a compartir custodia en el ACA con los registros medievales.

Será bajo la dirección de Próspero de Bofarull, quien tomó posesión de su cargo en 1814, pocos meses después de la marcha de Barcelona del gobierno napoleónico, cuando el archivo se abra a la investigación histórica y recoja fondos documentales de instituciones ya desaparecidas, como los papeles de la Junta Superior de Cataluña, los de la Casa de la Moneda durante la dominación napoleónica, el archivo de la extinguida Diputación del General de Cataluña, el de la Legación de España en Génova y Turín, los registros y los libros de las

conclusiones civiles y criminales de la Real Audiencia que dejaran de remitirse al archivo cien años antes, y los manuscritos de los monasterios de Ripoll y de Sant Cugat del Vallès. Fruto de sus gestiones y unos años después, llegaban a Barcelona desde el archivo de Simancas los fondos del Consejo de Aragón, con los registros de la Real Cancillería que enlazan en el tiempo con los que habían dejado de enviarse en 1621.

En el siglo XX verá el ACA los ingresos de mayor volumen: poco antes del estallido de la Guerra Civil el archivo del Real Patrimonio y, tras la misma, los fondos de los monasterios desamortizados un siglo antes; posteriormente, y en cumplimiento de diversas disposiciones, llegarían los fondos de la Audiencia Territorial y Provincial de Barcelona y los de la Delegación Provincial de Hacienda.

La documentación que guarda el Archivo está organizada en nueve secciones. Cada una de ellas, o bien constituye un fondo archivístico independiente, correspondiente a una determinada institución, o bien está formada por un conjunto de archivos semejantes. Solo una sección se creó con criterios prácticos, para agrupar muchos fondos pequeños y heterogéneos, no por ello menos valiosos (“Diversos y Colecciones”).

En conjunto, sus documentos ocupan unos 6.000 metros lineales, más unos 80.000 pergaminos, aproximadamente. Abarcan desde el siglo IX hasta el siglo XX.

Las nueve secciones del ACA son:

- Real Cancillería con los fondos acumulados por el Archivo Real desde su creación en 1318 hasta el siglo XVIII, con documentación desde el siglo IX.
- Consejo de Aragón: con parte del archivo de este organismo de gobierno y justicia de los reinos de la antigua Corona de Aragón, con predominio del siglo XVII.

- Real Audiencia: reúne la documentación de la Audiencia borbónica de Cataluña y la de la Audiencia Territorial de Barcelona, en la que se custodiaban los fondos del extinguido Tribunal de Comercio de Barcelona y las instituciones que le precedieron.
- Real Patrimonio: comprende el archivo del Real Patrimonio de Cataluña, en el que a principios del siglo XIX se reunieron el archivo del Maestre Racional, oficina encargada del control contable de todos aquellos funcionarios y personas físicas o jurídicas que manejaran caudales del monarca, y el de la Bailía General de Cataluña, organismo encargado de la administración de la hacienda del rey en Cataluña, -con sus continuaciones del siglo XVIII incorporada a la Intendencia, y del siglo XIX como Bailía General del Real Patrimonio-
- Generalidad de Cataluña: con la documentación de esta institución expedida desde el siglo XIV hasta su abolición en 1714.
- Órdenes religiosas y militares: reúne los fondos documentales de instituciones y casas religiosas catalanas extinguidas o incautadas por el Estado tras las leyes desamortizadoras del siglo XIX, con documentación de los siglos IX al XIX.
- Protocolos notariales: procedentes de algunos de los distritos de la provincia de Barcelona, de los siglos XIII al XIX.
- Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona: con parte de su documentación, desde el siglo XVIII hasta 1967.
- Diversos y colecciones: englobada por fondos de escaso volumen (aunque algunos de un extraordinario valor como las colecciones de manuscritos e incunables de los monasterios de Ripoll y de Sant Cugat, o la colección de mapas y planos), procedentes, por lo general, de donaciones y depósitos de particulares y de adquisiciones del Estado.

El Archivo de la Corona de Aragón es el más antiguo de los archivos españoles. Desde la creación del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos en 1858 se asignó a los funcionarios del mismo el servicio del centro, como el de los demás archivos generales del Estado.

En la actualidad depende de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Los fondos del archivo cuentan con diversos inventarios e índices confeccionados a lo largo de varias centurias, desde los primeros memoriales del archivo real del siglo XIV hasta los más recientes, ya en soporte informático. Confeccionados a lo largo de setecientos años, con método y objetivo diversos y para su consulta presencial, algunos se han adaptado para su volcado al Portal de Archivos Españoles (PARES), un proyecto del Ministerio para la difusión del Patrimonio Histórico Documental custodiado en sus centros que permite el acceso a bases de datos descriptivas de documentos y a imágenes digitalizadas de los mismos, de manera no presencial, vía Internet, de forma libre y gratuita.

El Archivo de la Corona de Aragón y PARES

El Portal de Archivos Españoles va incorporando nueva información paulatinamente, tanto de descripciones documentales como de imágenes de los documentos descritos. Las descripciones de los últimos años se hacen siguiendo normas internacionales que facilitan el intercambio de datos, especialmente la Norma Internacional de Descripción Archivística [ISAD(G)] en su segunda versión de 1999, y la Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias [ISAAR (CPF)] de 2004.

PARES cuenta en la actualidad con unas 232.000 Unidades de Descripción que corresponden al ACA. Y se puede acceder a cuatro millones de imágenes vinculadas a una parte de estas unidades descriptivas, de forma remota y en cualquier momento.

Los secciones del ACA más consultadas a distancia durante el pasado año 2013 han sido, por este orden: Real Cancillería, Real Patrimonio y Consejo de Aragón. Las series documentales de mayor consulta han sido los Pleitos Civiles de la sección Real Audiencia, y los registros de Cancillería del tiempo de Pedro el Ceremonioso (42.000 y 40.000 consultas, respectivamente).

De los 33.500 pleitos civiles de los siglos XVII-XIX de la Real Audiencia borbónica de Cataluña, y de la Audiencia Territorial de Barcelona que le sucedió, que se custodian en el ACA, el usuario del Portal puede acceder a la descripción de su contenido.

De los 1240 volúmenes de registros de Cancillería que se conservan del tiempo de Pedro el Ceremonioso (1336-1387), se puede acceder, además de a una breve descripción de cada uno de ellos, a la imagen de todos (unas 422.000 en total).

La localización de la información en el Portal puede hacerse por dos vías muy diferentes:

1) la búsqueda (sencilla o avanzada), mediante formulario en el que el usuario indica los términos que desea localizar, y el sistema da respuestas de descripciones de todo el Portal, clasificadas por centros de archivo, fondos y series documentales;

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=100>

2) navegando por los archivos del sistema, consultando la descripción de los niveles “macrodescriptivos”, es decir, superiores a la unidad documental (fondos y series documentales).

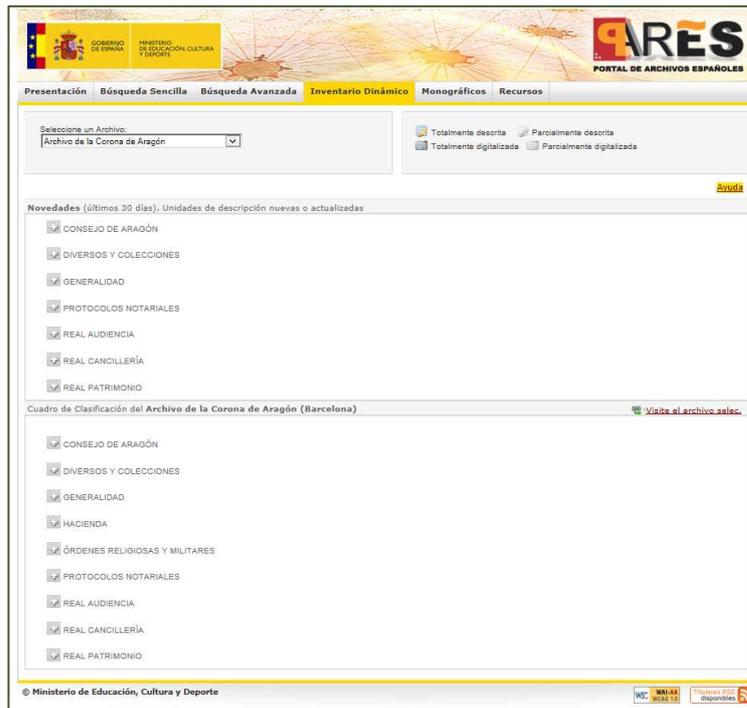
Portal de Archivos Españoles (PARES). Búsqueda avanzada

<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=10>

Si las unidades de descripción cuentan con imagen vinculada, el sistema lo advierte con el icono de una cámara fotográfica, pudiendo accederse a la misma mediante la pestaña “Ver imágenes”.

El sistema facilita al usuario, además, la posibilidad de conservar las unidades de descripción de interés para poder consultarlas en otro momento en una “agenda”, clasificadas en “temas” (carpetas o subdivisiones que crea el propio usuario en su agenda particular).

En todo momento se puede solicitar “Ayuda” al sistema, que la facilita al instante mediante manuales que se abren en nueva pantalla.



Portal de Archivos Españoles (PARES). Inventario dinámico

En resumen, PARES es un proyecto abierto y dinámico, en constante cambio y mejora. Recibe Consultas y Sugerencias a través del enlace “Contacte con PARES” que aparecen en su pantalla de “Presentación”, en la que periódicamente se informa de novedades.

Beatriz Canellas Anoz
 Archivo de la Corona de Aragón

Bibliografía:

CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael. *Reyes y Archivos en la Corona de Aragón. Siete siglos de reglamentación y praxis archivística (siglos XII-XIX)*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico” (CSIC), 2008.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Carlos. *¿Qué es el Archivo de la Corona de Aragón?* Zaragoza: Mira Ed., 2007.

UDINA MARTORELL, Federico. *Guía histórica y descriptiva del Archivo de la Corona de Aragón*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1986

Direcciones de interés:

Archivo de la Corona de Aragón. Página de inicio: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/archivos/aca/portada.html>. Contacto: correo electrónico: aca@mcu.es; y “Formulario de contacto” en la página web del Archivo.

Portal de Archivos Españoles. Página de inicio: <http://pares.mcu.es/>

Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de los Archivos Estatales:
<http://www.mcu.es/ccbae/es/inicio/inicio.cmd>

Censo-guía de archivos de España e Iberoamérica:
<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/portada.htm>

El acceso a los fondos históricos del Ayuntamiento de Zaragoza a través de la red

El nuevo buscador de documentos en el sitio web municipal

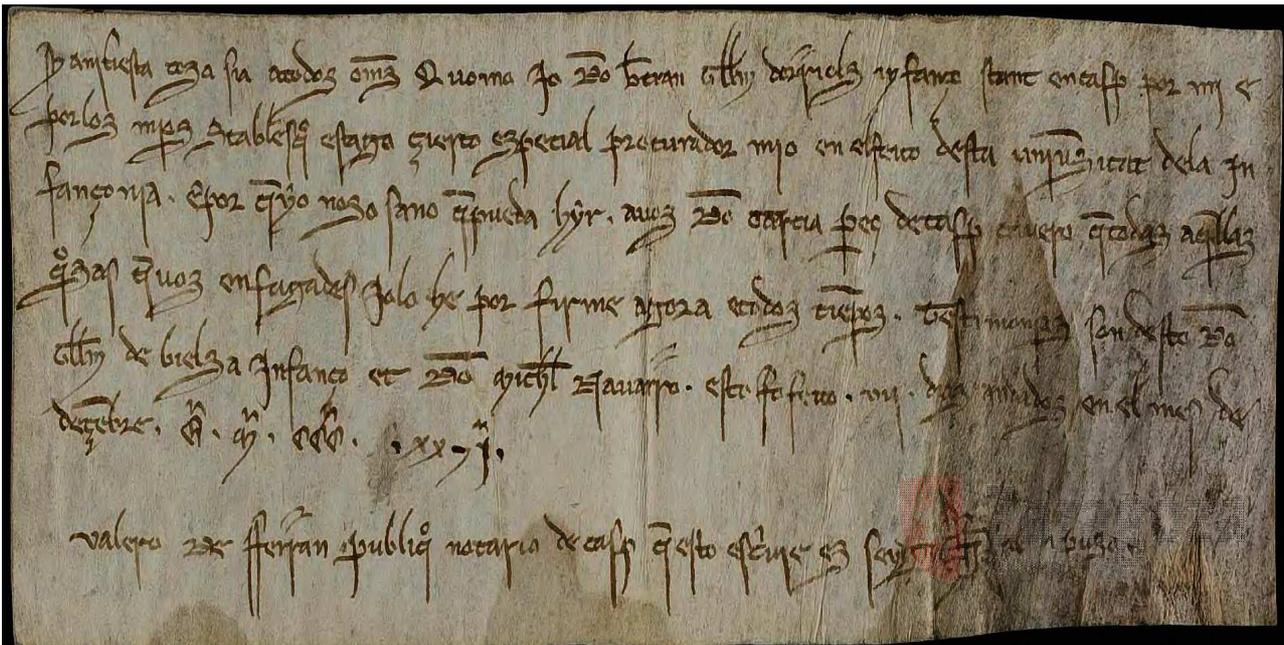
La reproducción y difusión del patrimonio documental de Zaragoza

El Ayuntamiento de Zaragoza ha hecho una gran esfuerzo en los últimos 25 años en la reproducción de su rico patrimonio documental.

En 1990 se comenzó con los trabajos de microfilmación de documentos, prensa y publicaciones conservados en el Archivo, la Hemeroteca y la Biblioteca. Posteriormente se introdujo la técnica de la digitalización, que

trabajos de microfilmación y digitalización deben realizarse bajo unos criterios que permitan una planificación adecuada. Estos criterios han sido fundamentalmente los siguientes: el estado de conservación de los documentos, el índice de consulta, el riesgo de deterioro por manipulación de los originales y su importancia para la historia de la ciudad.

Las tareas de microfilmación y digitalización, que han cambiado a lo largo de los años debido a los avances en las técnicas,



Beltrán Guillén de Orriols otorga poderes a García Pérez. AMZ, sig. P-25 (1283)

permite no solo conservar los originales evitando su consulta y manipulación, sino también la difusión a través de Internet y el acceso directo por parte de los investigadores y ciudadanos en general a la consulta del patrimonio.

La reproducción de documentos cumple, por lo tanto, una doble función: la de conservación de los originales y la de difusión. Teniendo en cuenta el rico patrimonio documental con el que cuenta la ciudad, los

conllevar una gran cantidad de trabajo: trabajo archivístico, ya que los fondos deben estar organizados, descritos, ordenados, foliados y controlados; trabajo fotográfico, pues los documentos antiguos presentan muchos problemas técnicos debido a los diferentes tamaños, características de las tintas y del papel, etc.; y trabajo informático, como los de ubicación de los documentos en los servidores, el enlace con la descripción a través de los buscadores, la necesidad de espacio en disco y

la organización de las copias de seguridad (máster).

La difusión de los documentos del Archivo Municipal de Zaragoza a través de Internet comenzó el año 2005, cuando se inauguró un portal que permitía acceder a las bases de datos del Archivo histórico y, en algunos fondos, a las imágenes digitales de los propios documentos, con más de 100.000 imágenes en esos momentos.

Desde entonces se ha ido incrementando el número de documentos disponibles a través de la web y se ha mejorado el acceso. Actualmente son 106.000 los registros descriptivos disponibles en el portal, de los cuales 76.750 están digitalizados, con un total de más de 750.000 imágenes. En junio de 2014 se presentó un nuevo buscador que va a permitir la integración del Archivo Municipal de Zaragoza en DARA y por lo tanto en Hispana y Europea. Este nuevo buscador localiza la información en todo el contenido de la descripción, es multinivel y permite navegar por el cuadro de clasificación y por los niveles superiores e inferiores de los resultados de la búsqueda. Tiene un lenguaje de consulta avanzado con operadores booleanos y caracteres comodín. Además se pueden filtrar los resultados añadiendo y eliminando criterios y está dotado de una búsqueda facetada. Permite también buscar por autoridades y guarda un histórico de búsquedas. Respecto a la visualización, la lista de resultados puede ordenarse según diversos criterios y permite múltiples modos de visualización. A partir de una búsqueda se puede realizar una impresión en pdf y exportar los datos del documento en diferentes formatos.

El visor de documentos está dotado de herramientas que permiten ampliar y reducir la imagen, rotar, ver en blanco y negro (lo que aumenta el contraste entre la letra y el fondo), desplazarse a través del documento, etc.

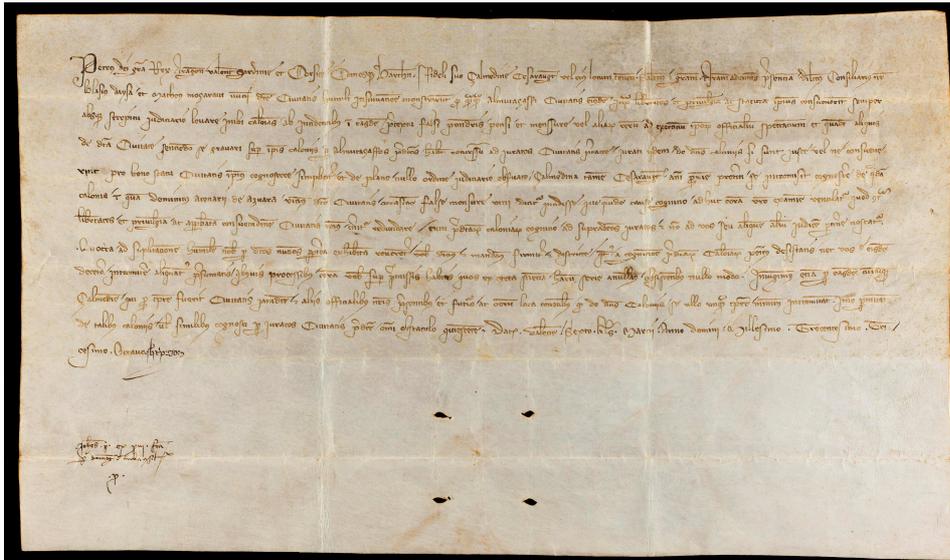
Los fondos históricos del Archivo Municipal de Zaragoza disponibles en internet

Como se puede observar en el cuadro, son muchos los fondos que se encuentran disponibles en el portal del Archivo o en

proceso de digitalización. Otra de las ventajas de la nueva aplicación que funciona desde junio de 2014, además de las mejoras en el buscador y en la visualización e impresión de resultados, es la sincronización con los servidores municipales, lo que significa que los nuevos fondos o documentos digitalizados están disponibles en la web de manera casi automática, sin que sea preciso mantener manualmente la actualización de las imágenes.

Los principales fondos documentales que se pueden consultar a través del portal del Archivo (<http://www.zaragoza.es/ciudad/usic>) son los siguientes:

- Serie diplomática: son 416 documentos, en su mayoría pergaminos, desde el siglo XII hasta el XX, de origen real, privado y eclesiástico
- Serie Facticia: está compuesta por documentos que fueron extraídos de su fondo original en los años 30 del siglo XX y reorganizados según un criterio temático; por lo tanto es una serie muy variada en cuanto a su origen y cronología (abarca desde el siglo XIII al XX)
- Protocolos: son 50 unidades, desde el siglo XIV al XIX. Presentan muchos problemas para su reproducción por su formato y su estado de conservación
- Procesos: 1168 procesos penales y civiles ante los jurados desde 1314 a 1705, que tratan de asuntos variados como linderos, riegos, préstamos...
- Libros de Actas: desde 1439 hasta la actualidad, aunque con importantes lagunas, recogen las decisiones de los órganos de gobierno de la ciudad. Es uno de los fondos más importantes y consultados del Archivo
- Pregones o libros de cridas: son 17 libros desde 1409 que contienen los pregones que se realizaban por la ciudad de orden de los jurados. Tratan todo tipo de asuntos relacionados con la vida ciudadana: orden público, urbanismo, actos en la vía, acontecimientos ordinarios y extraordinarios...
- Fondos antiguos: documentación municipal anterior a la organización administrativa de mitad del siglo XIX. Desde 1220 hasta 1857, son documentos fundamentales para el



Orden de Pedro IV al xalmedina de Zaragoza, para dejar en manos del almutazaf y los jurados de la ciudad la imposición de penas por delitos relacionados con pesos y medidas. AMZ, sign. R-82 (1339)

estudio de la vida de la ciudad y su entorno, repartidos en mas de 500 cajas y muy variados en tipología, formato y soporte, lo que complica su digitalización

- Archivo del General Palafox: fondo adquirido en 1919 por la ciudad. Se trata del archivo privado de José Rebolledo de Palafox y Melci, el famoso General Palafox. Contiene documentación familiar desde 1555 y especialmente documentación muy importante para el estudio de los Sitios de Zaragoza
- Ricardo Magdalena: donación de la familia del arquitecto, consta de 48 documentos de fines del s. XIX y principios del XX

- Fotografías: formado por el fondo fotográfico del Ayuntamiento (muy desigual en cuanto a su cantidad y calidad, en función de las fechas) y colecciones y archivos que han llegado hasta nosotros a través de adquisición, donaciones o depósitos. Destacan

los fondos de Arribas, Jaria, Gerardo Sancho y Calvo Pedrós. Contiene mas de 250.000 fotografías que están en proceso de digitalización y descripción

- Planos, estampas, dibujos y grabados: se trata de un fondo muy interesante pero complicado para reproducir por la tamaños y por el estado de conservación. En la página web se ha creado un apartado especial al

que se ha titulado *Cartografía Histórica*. (<http://www.zaragoza.es/ciudad/usic/cartografia/cartopresentacion.htm>) que permite navegar entre las diversas escalas de varios planos parcelarios de la ciudad desde 1879. Entre ellos está el plano de Casañal de 1911 por manzanas y casas, una joya de la cartografía zaragozana.

- Carteles: desde 1894. Destacan los carteles de Fiestas del Pilar, aunque hay otros carteles de actos diversos, como concierto, campañas culturales y promociones turísticas



Confirmación de Pedro IV a los jurados de Zaragoza para dictaminar en los conflictos existentes entre la ciudad y sus aldeas, sobre acondicionamiento de caminos, acequias y otros elementos del entramado urbano. AMZ, sign. R-92 (1340)

***Fondos históricos del
Archivo Municipal de Zaragoza***

Por lo que se refiere a los documentos específicamente medievales, en la actualidad la gran mayoría de los que se conservan en el Archivo Municipal de Zaragoza están digitalizados y disponibles a través del portal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuando acabe la digitalización de la Serie Facticia (en proceso en estos momentos) prácticamente el 100 % de los documentos medievales serán localizables y visibles a través de la página web del Archivo.

Elena Rivas Palá
Archivo Municipal de Zaragoza

FONDO	FECHAS	Nº DOCUM.	IMÁGENES EN INTERNET	DIGITALIZADO
SERIE DIPLOMÁTICA	1126-1901	416	SI	100%
SERIE FACTICIA	1220-1937	2432	NO	37 %
PROTOCOLOS	1339-S.XIX	50	NO	EN PROCESO
PROCESOS	1314-1705	1168	SI	100 %
LIBROS DE ACTAS	1439-...	1118 libros	SI	100 %
BASTARDELOS	1550-1923	197	NO	3 %
PREGONES	1409-1666	17	SI	100 %
LIBROS DE ADMINISTRACIÓN	1448-1885	1083	NO	1 %
CATASTRO	1719-1848	47 cajas	NO	4 %
CEMENTERIO	1872-1988	1283 libros	NO	0 %
FONDOS ANTIGUOS	1220-1857	3620	NO	2 %
BARRIOS	1806-1958	107 cajas	NO	VILLAMAYOR
PALAFOX	1555-1919	58 cajas	SI	100 %
RICARDO MAGDALENA	1872-1909	50	NO	50 %
TORRE NUEVA	1873-1920	400	NO	0 %
FOTOGRAFÍAS	1880-...	250.000 aprox.	SI	69968 (27 %)
CARTELES	1894-...	574	SI	100 %
PLANOS	1769-...	1019	En parte (cartografía hca)	28 %
JORDANA DE POZAS	S.XIV-XX	54 pergaminos	NO	10%

Acta Curiarum Regni Aragonum

La publicación de las actas de las Cortes medievales de Aragón

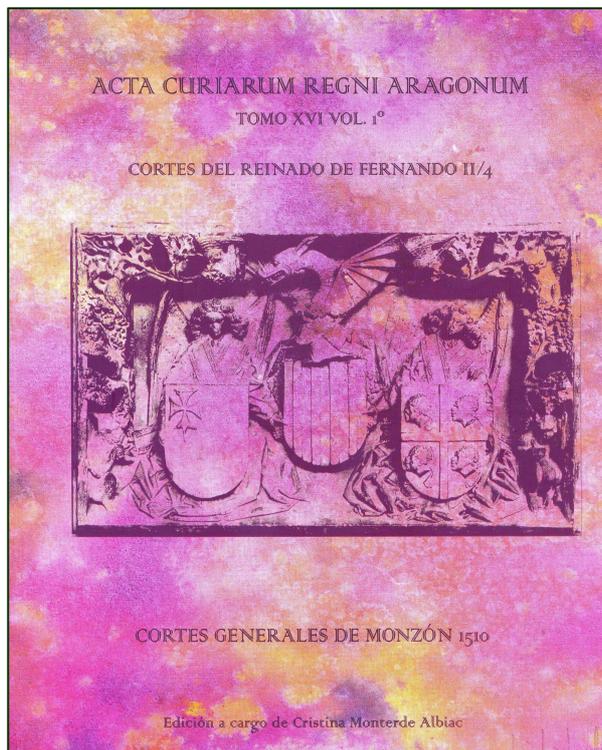
Para comprender el alcance de este proyecto es necesario entender la importancia de las Cortes en el Aragón bajomedieval. Las Cortes forman parte del conjunto de instituciones europeas que incluimos bajo el epígrafe general de “asambleas representativas”, una respuesta global a un problema general de las sociedades occidentales de mediados del siglo XIII. Los estados pre-modernos de la cristiandad occidental se caracterizaron a partir de esos años por obtener sustanciales ingresos derivados de una fiscalidad que se regía por el consenso. Es decir, la existencia de cualquier sistema financiero se basaba en el desarrollo de un cierto nivel de diálogo entre los reyes y sus súbditos a través de las instituciones parlamentarias. Diálogo y relación política entre el rey y sus súbditos son elementos esenciales e inseparables del estado moderno e hicieron posible la aparición y legitimación de los impuestos en toda Europa. Las bases teóricas de este diálogo fueron definidas a partir del derecho romano, que había establecido a su vez conceptos fundamentales como “necesidad”, “consentimiento” y “representación” y los había combinado con otras nociones extraídas de la teología (en particular, la idea de que la sociedad política era, como la Iglesia, un “cuerpo” del cual el rey era la cabeza) y de la filosofía clásica (de la cual se extrajo sobre todo la idea del “bien público”, de la “cosa pública” a la que se deben subordinar los intereses particulares). Las asambleas solían atender siempre a las mismas o semejantes funciones y fines. Ante todo, su convocatoria y reunión era un escenario del poder del rey, en el cual se desarrollaban elementos esenciales del ceremonial de la monarquía, como el inicio del reinado o el juramento del heredero. El rey solía promulgar sus disposiciones legales ante estas asambleas, los famosos “Fueros” en Aragón, con el acuerdo de los reunidos. Además, la asamblea presentaba, discutía y, en algunos casos, decidía, sobre los diversos “agravios” (*greuges* en aragonés) que la «sociedad

política» consideraba problemas significativos, referentes normalmente a cuestiones monetarias, militares, de justicia o administración, y otros, los cruciales, a los aspectos hacendísticos, puesto que la asamblea concedía al rey ayudas bajo la forma de impuestos directos a cambio de obtener respuesta y solución a las quejas y problemas que presentaba.

Sobre la toma de decisiones en las Cortes aragonesas sabemos que los brazos discutían por separado las cuestiones, deliberaban conjuntamente y, con frecuencia, nombraban comisiones que se reunían con los representantes elegidos por el rey para alcanzar acuerdos. Y los pactos nunca eran fáciles y menos en la segunda mitad del siglo XIV, con un país devastado por la guerra y la peste, así que los debates podían ser muy intensos y, sobre todo, muy prolongados en el tiempo. Sin embargo, salvo excepciones, siempre se llegaba a un punto en que convergían los intereses del rey con el sentimiento de deber de los participantes en las Cortes, de modo que se establecía un impuesto y una concesión al rey, mientras que éste aceptaba resolver la mayoría de los agravios, que no siempre eran cuestiones menores, y, por el contrario, suelen informarnos con amplitud del estado general del reino.

En teoría, las Cortes aragonesas tenían que convocarse regularmente, una vez al año, como estatuyó el Privilegio General, desde 1283. No hace falta decir que esta periodicidad nunca se cumplió y que los ciclos de reuniones fueron bastante variados, dependiendo de las circunstancias que atravesaba el reino. Así, si computamos las que tuvieron lugar entre 1357 y 1515 y dejamos un poco al margen las de la primera fase, de las que conservamos poca información y nunca las actas, durante esos 158 años tuvieron lugar 37 reuniones de Cortes sólo

de Aragón y Generales, una cada cuatro años más o menos, pero como la duración de estas reuniones con frecuencia llegó a varias decenas de meses, el resultado es que hubo Cortes en 58 de esos 158 años, es decir, cada dos años y medio largos. Con todo, la efectividad política de la institución quedó garantizada a partir del momento en que se aceptó que la recaudación



*Acta Curiarum Regni Aragonum, tomo XVI; vol. 1:
Cortes de Fernando II/4.*

de los donativos hechos al rey y otras competencias sobre el funcionamiento del reino fueran atribuidas a una delegación de miembros de las Cortes, formada por “diputados” que actuaban en el periodo en que éstas no se hallaban reunidas. Es el precedente de la Diputación del General del reino de Aragón, donde “General” es la palabra que designa al cuerpo político constituido por la totalidad de los aragoneses.

De todo esto se deduce que las Cortes aragonesas de la baja Edad Media, lejos de ser una institución ceremonial de una relevancia puramente escenográfica para el poder real, era algo muy serio, un campo de batalla político en el que se debatían cuestiones fiscales, legales y

jurídicas que afectaban, y mucho, a la vida de la gente común.

No obstante, la investigación sobre las Cortes no ha estado a la altura de las exigencias de esta cuestión, a nuestro juicio fundamental. En general, la historiografía relativa a las Cortes bascula entre la ingenua creencia de algunos autores de que, de algún modo, los nobles, clérigos y procuradores congregados en ellas representaban a los aragoneses y, en el extremo opuesto, la convicción de los que condenan a la institución como una pantalla donde se proyectaban exclusivamente los intereses de clase de los grupos dominantes. Quienes sostienen esta idea resaltan que las discusiones versaban sobre los privilegios que eran expuestos como las “libertades del reino”, mientras que las auténticas necesidades de sus habitantes eran dejadas a un lado sin el menor escrúpulo. Piensan, además, que la monarquía era débil ante las exigencias nobiliarias, lo que conducía a asambleas plagadas de formalismos huecos, innumerables protestas, escasa asistencia y la creación de comisiones reducidas que eran más fáciles de manipular. En definitiva, que las Cortes bajomedievales tenían la misión de proveer de fondos al rey, que intentaba por todos los medios eludir otras cuestiones de mayor calado, que tampoco estaban en la agenda de unos procuradores que tendían prioritariamente a proteger la posición del grupo social al que pertenecían.

A nuestro juicio, esta perspectiva pesimista hace una lectura sesgada y excesivamente crítica con unas elites que compartían una ideología del bien público que tenía detrás de sí una larga tradición en el pensamiento religioso y en la cultura caballeresca. Es imposible y acientífico negar que las expectativas de clase regían las actuaciones de los miembros de las Cortes, pero la complejidad de los referentes ideológicos y de las situaciones concretas no permite resolver de manera tajante la participación de las Cortes en el gobierno del reino, pero de antemano hay que señalar que la aprobación de subsidios —y su control—, la imposición de las “generalidades” a partir de 1362, el empleo de las “sisas” —tributos indirectos sobre el consumo de productos de primera necesidad—

para allegar recursos y el establecimiento de fogajes son, por sí mismas, decisiones políticas de una trascendencia excepcional y fueron aplicadas en las Cortes. Otro tanto se puede decir de la reivindicación de la justicia, compartida con el rey, y de la voluntad de legislar sobre gran cantidad de aspectos diferentes de la realidad legal y social del reino.

Por tanto, sabemos poco de las Cortes medievales aragonesas. La razón principal es, obviamente, que, a pesar de que conservamos las actas de 28 reuniones de Cortes y resúmenes de otras varias, los investigadores han accedido a ellas de manera circunstancial y a través de lecturas fragmentarias.

La edición de las Actas de las Cortes

Desde los años setenta, hubo diversas tentativas de plantear la edición de estas Actas, pero, aunque podemos dar fe de la constancia con la que hemos perseguido ese objetivo desde 1978, todos los esfuerzos fueron en vano hasta 2002, cuando el Gobierno de Aragón abrió la posibilidad de crear grupos de investigación financiados. Eso permitió constituir el CEMA, *Centro de Estudios Medievales de Aragón*, bajo la dirección de José Ángel Sesma Muñoz, que recibió entonces la mención de Excelencia. Desde entonces, contamos con recursos y apoyo para encarar definitivamente la edición de todo este conjunto de materiales documentales de las Cortes. Sin exagerar, creemos firmemente que es la mayor aportación que se puede hacer al conocimiento del pasado medieval de Aragón: se trata de miles de páginas de discusiones y acuerdos sobre las fiscalidad, la justicia, la ley y el desenvolvimiento político de todo el reino, los que constituyen las actas de las reuniones.

La edición de las Cortes medievales comenzó en 2006 y, hasta el momento presente, se han publicado 10 tomos de los 16 previstos y hay dos más que están a punto de concluirse. Uno está en prensa y el siguiente entrará en ellas próximamente. Estos diez tomos abarcan 15 volúmenes, que serán 18 con el que está a punto de salir. El periodo cubierto por las publicaciones ya realizadas va desde 1336 (las primeras Cortes de Pedro IV) a 1454

(Cortes de Alfonso V). Aunque están editadas las últimas Cortes de Fernando II, ya en el siglo XVI, nos faltan las anteriores, que se encuentran en estado avanzado de transcripción. Por tanto, los cuatro tomos que faltan se reparten entre los extremos: el primero de la serie, con las reuniones muy breves y sin actas entre 1174 y 1336 y los tres relativos a la segunda mitad del siglo XV. Nuestra intención es cerrar este largo proceso en 2016, diez años después de haberlo iniciado. Llevamos unas 7.500 páginas de transcripción publicadas (en formato grande), sin contar índices de personas y lugares, y calculamos que la obra completa alcanzará probablemente las diez mil páginas de transcripción.

Debemos agradecer a la Dirección General de Patrimonio Cultural, las Cortes de Aragón e Ibercaja su contribución para llevar a término este proyecto. Estas instituciones han mostrado alto nivel de respeto por la tarea investigadora que realizamos, han comprendido la enorme importancia de poner al alcance de los historiadores de forma accesible una documentación que, de otra manera, sería costosísimo consultar, y, en general, han desarrollado un mecenazgo cultural con respecto a esta iniciativa que demuestra las elevadas miras de unas instituciones que de verdad respetan la cultura, y nos referimos a una cultura histórica, que mira hacia el pasado con voluntad de comprender las raíces de los procesos históricos que han desembocado en nuestra situación actual.

Ángel Sesma Muñoz
Real Academia de la Historia

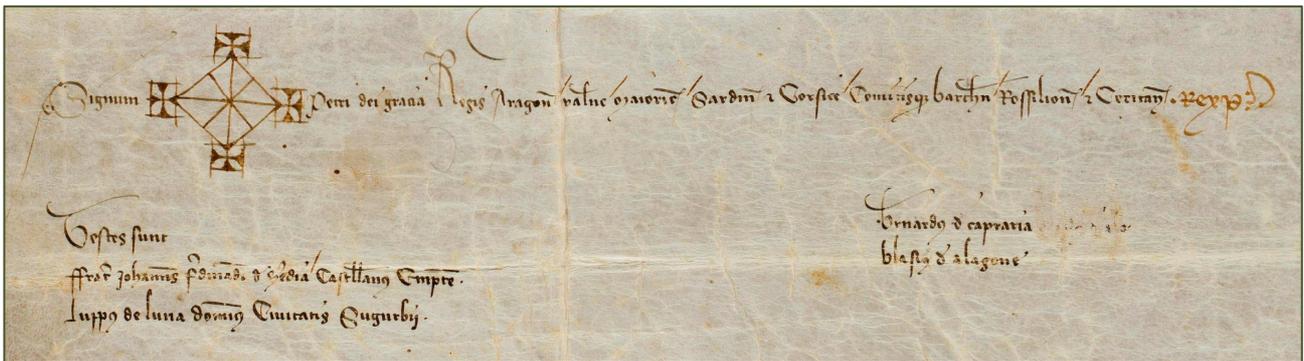
Carlos Laliena Corbera
Universidad de Zaragoza

Documentos del Concejo de Zaragoza

Edición crítica de los fondos del Archivo Histórico Municipal

Dentro del programa de Proyectos de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, en su convocatoria de 2012, un equipo de investigadores integrado por José Ángel Sesma Muñoz, Carlos Laliena Corbera, M^a Carmen García Herrero, Germán Navarro Espinach, M^a Teresa Irazzo Muñoz, Mario Lafuente Gómez y Concepción Villanueva Morte iniciamos un trabajo colectivo cuyo objetivo consiste en elaborar la edición crítica de los documentos medievales conservados en el Archivo Municipal de Zaragoza,

ambos ejemplares, la transcripción de los textos originales va acompañada de su correspondiente aparato crítico, de una introducción descriptiva sobre el carácter y el contenido de los documentos, y, por último, un índice toponomástico para facilitar la localización de los lugares y las personas citadas. Los dos volúmenes se publicarán dentro de la colección *Textos e instrumentos para la investigación*, respaldada por el Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos



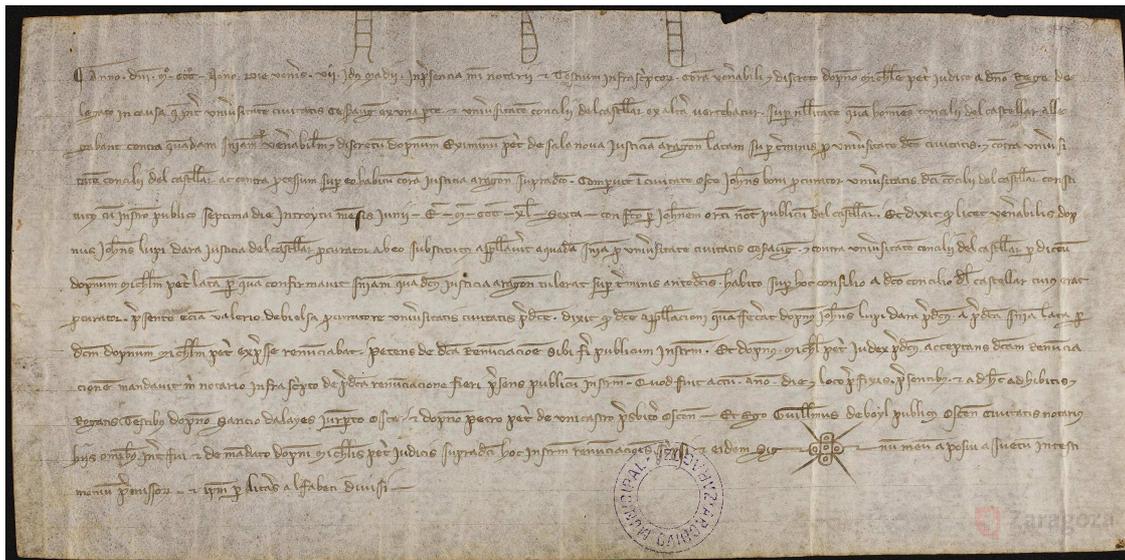
Firma del rey Pedro IV. Detalle del privilegio por el que los ciudadanos de Zaragoza quedaban autorizados para promocionar al estatus de caballero sin necesidad de licencia real. AMZ, sign. R-107 (1348)

concretamente todos aquellos datados entre 1285 y 1530². A nivel técnico, este gran objetivo se concreta en la publicación de dos volúmenes, el primero de ellos dedicado a la documentación comprendida entre 1285 y 1348, mientras que el segundo incluye los documentos expedidos entre 1349 y 1530. En

de la Universidad de Zaragoza, que, actualmente, cuenta ya con once tomos.

El proyecto se identifica científicamente con las corrientes historiográficas más recientes, que plantean la historia urbana desde el punto de vista de una historia social del poder, orientada hacia la identificación de las elites y la definición de sus pautas de integración en redes e instituciones. En esa línea, nuestro contexto, que arranca a finales del siglo XIII, se corresponde con una fase de fortalecimiento de los grandes concejos urbanos, que terminaría por convertirlos en fuerzas de primer orden en la política europea. El principal objetivo es captar la dimensión real que llegaron a alcanzar las herramientas escriturarias redactadas por uno de estos organismos o asambleas que representaban y gobernaban en Zaragoza, que

² Este trabajo forma parte de la actividad científica realizada por el Grupo Consolidado CEMA (financiado por el Gobierno de Aragón y dirigido por J. Á. Sesma Muñoz), del cual forman parte todos los miembros del equipo. Asimismo, ha sido dotado económicamente por la Universidad de Zaragoza en dos convocatorias consecutivas del programa de Proyectos dirigidos por Jóvenes Investigadores (referencias JIUZ-2012-HUM-02 y JIUZ-2013-HUM-05), en ambos casos bajo la dirección de la Dra. Concepción Villanueva Morte.



Acceptación de la sentencia pronunciada por Miguel Pérez, juez real, en un pleito que sostenían la ciudad de Zaragoza y el concejo de El Castellar. AMZ, sign.P-056 bis (1309),

no sólo era la ciudad más importante y la capital del reino de Aragón, sino que además constituía un núcleo esencial para circulación de bienes y personas, influyendo sobre la producción y el consumo en un radio que trascendía las fronteras de la Corona.

Hasta ahora, ha sido concluida la primera mitad del trabajo planteado inicialmente, es decir, se ha finalizado la transcripción de los documentos datados entre 1285 y 1348, que integran el primer volumen de los dos programados y que está previsto que vea la luz a comienzos de 2015, con el título: *Documentos del concejo de Zaragoza: I (1285-1348). Edición crítica de los fondos del Archivo Histórico Municipal*. El corpus documental incluido en este primer volumen está compuesto por más de trescientos documentos, procedentes de cuatro series diferentes del citado archivo. La mayor parte de ellos se encuentran catalogados dentro de la Serie Diplomática, tratándose fundamentalmente de correspondencia en la que el consistorio zaragozano figura principalmente como destinatario y en la que se abordan, sobre todo, asuntos relativos al gobierno urbano, pero también a las relaciones de la ciudad con la monarquía y con otros agentes externos. La segunda división del Archivo en la que se encuentran los fondos transcritos es la Biblioteca, concretamente en dos cartularios modernos (siglo XVI) signados

como Manuscritos 73 y 74. Los documentos incluidos en estos dos volúmenes son, en realidad, copias cuyos originales, en no pocos casos, se han perdido.

Las dos series restantes han aportado, cuantitativamente, menos textos que las citadas hasta ahora, aunque su importancia es evidente. Se trata de la Serie Facticia, que incluye principalmente copias de privilegios otorgados por la monarquía a la ciudad (la mayoría desconocidos hasta ahora) y la denominada Procesos. En este último caso, se ha revisado el único proceso judicial conservado dentro de la cronología abordada, datado en 1314, y se han extraído dieciocho instrumentos independientes copiados a lo largo del mismo, con información sustancial sobre el régimen municipal a comienzos del siglo XIV.

La conservación de este notable fondo documental en las dependencias municipales y bajo la responsabilidad de las autoridades del consistorio a lo largo del tiempo demuestra la relevancia y la funcionalidad de estos instrumentos como soportes del entramado institucional de la propia ciudad, ya desde el siglo XII. En efecto, si los responsables del poder local se interesaron por obtener y conservar este tipo de documentos o *cartas*, según su propia terminología, fue porque con ellos estaban preservando la legitimidad sobre la

que descansaba el estatus específico de la ciudad de Zaragoza y de sus habitantes, dentro del contexto del reino y de la Corona de Aragón. Desde este punto de vista, el Archivo Municipal ha funcionado, históricamente, como un depósito de memoria plenamente activo, ya que no pocos de los instrumentos que incluye hubieron de ser utilizados con cierta frecuencia, a juzgar por la cantidad de copias conservadas y, sobre todo, por la breve distancia cronológica existente entre algunas de ellas.

Bajo este criterio común de funcionalidad, que ha dotado de cohesión al archivo zaragozano a lo largo del tiempo, existe, no obstante, una cierta heterogeneidad en cuanto a los objetivos concretos a los que responde la redacción de los documentos medievales y, particularmente, aquellos datados en la cronología trabajada, es decir, entre 1285 y 1348. Independientemente de que, en último término, siempre sea la mirada de cada investigador la que termine por asociar cada fuente a un determinado proceso histórico, si nos ceñimos a la utilidad de los documentos para la vida de la ciudad y su despliegue institucional, podemos distribuir el conjunto entre cinco grandes categorías, según otros tantos ámbitos de actuación del consistorio: la configuración del patrimonio de la ciudad (inmuebles, rentas y señoríos), los privilegios fiscales de sus habitantes, la negociación de servicios con monarquía, la reglamentación de actividades económicas a nivel local y, por último, las operaciones diplomáticas con otros reinos y principados, entre los que figuran la Corona de Castilla, los reinos de Granada, Marruecos y Túnez, y la ciudad de Pisa.

La conservación de todos estos instrumentos por parte del concejo es una muestra evidente del valor que la sociedad bajomedieval otorgó al texto escrito, no sólo como garantía de los propios privilegios y como fuente de derecho, sino también como un bien material en sí mismo, susceptible de ser empeñado, capturado, intercambiado y, en definitiva, atesorado. No obstante, la peripecia de los documentos medievales del Archivo Municipal a través de los siglos no ha estado exenta de todo tipo de problemas –incluido el expolio–, muy especialmente en época

contemporánea. De hecho, después de haber sido custodiados en las dependencias del consistorio (las llamadas Casas del Puente) durante siglos, con el asalto francés de 1809, en el contexto de la guerra de la Independencia (1808-1814), muchos de estos documentos se perdieron. Los que se salvaron fueron preservados por el historiador Agustín Alcayde Ibieta, quien los tuvo en su poder hasta que fueron expulsados de la ciudad los invasores napoleónicos. Posteriormente, los restituyó a sus primitivos dueños, si bien una buena parte de ellos pasaron, no sabemos cómo ni cuándo, al Archivo de la Corona de Aragón, según dejaron escrito Antonio de Bofarull y Manuel Arias en la *Colección de documentos extraídos del Archivo General de la Corona de Aragón interesantes a la ciudad de Zaragoza*, publicada en Barcelona, en 1854.

No cabe duda, pues, de que el corpus documental conservado y cuya edición presentamos aquí representa, tan sólo, una pequeña parte del total de la documentación depositada en el archivo de la ciudad entre finales del siglo XIII y mediados del XIV. Sin embargo, la heterogeneidad de los documentos que lo integran, en cuanto a sus orígenes y sus ámbitos de aplicación, hacen del mismo una muestra suficientemente representativa y enormemente rentable para seguir avanzando en el conocimiento del pasado medieval de la ciudad de Zaragoza y su población. Se trata, en definitiva y parafraseando a Georges Duby, de una masa todavía inerte, de un enorme montón de palabras en espera de ser seleccionadas, talladas y ajustadas para, finalmente, terminar por incorporarse a aquellos proyectos que los investigadores seamos capaces de concebir.

Concepción Villanueva Morte
Universidad de Zaragoza

Mario Lafuente Gómez
Universidad de Zaragoza

Grupo CEMA

(Centro de Estudios Medievales de Aragón)

<http://cema.unizar.es/>

Formado por un equipo de investigadores del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza y de varios archivos aragoneses y estatales (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Archivo de la Diputación de Zaragoza y Archivo de la Corona de Aragón), aspira a mantener una larga tradición de excelencia académica en esta área de conocimiento. El trabajo colectivo de sus miembros, profesores, doctores, investigadores en formación y archiveros, dirigidos por José Ángel Sesma Muñoz, se pone de manifiesto a través de las tres series de publicaciones del Grupo: *Garba* (obras colectivas en torno a un tema de Historia Medieval), *Mancuso* (monografías con aportación documental) y *Acta Curiarum Regni Aragonum* (edición crítica de las actas de las Cortes medievales del reino y de la Corona de Aragón).



Colección Garba



Colección Mancuso



Colección Acta Curiarum Regni Aragonum

Colaboran en este número: